



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 - 0011500**

A fin de continuar con el trámite del proceso y teniendo en cuenta que se trata la Litis con el curador ad litem, de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se da traslado por el término de diez (10) días, el informe de valoración de apoyo realizado por PESSOA- Valoraciones Interdisciplinarias a la señora María Yolanda Hernández Cano.

El informe en mención le será enviado a los correos electrónicos del Curador Ad Litem y al Ministerio Público. No se hace necesario enviarlo a la parte demandante por cuanto fue quien lo aportó al proceso.

Una vez ejecutoriado el presente auto se continuará con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f030d6c77fbced1a741cda07aa20478c77ad284e863bc130a424d6acb9f48667**

Documento generado en 10/07/2023 09:38:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>